

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23526 BADAJOZ

Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

Que en Sección I Declaración Concurso 178/19 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2019 Auto de declaración y archivo del concurso voluntario de Asesorlex, S.L., cif B06713937, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debo acordar y acuerdo Declarar en estado de concurso voluntario abreviado a la entidad Asesorlex, S.L., cif B06713937, e inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, Tomo 330, Folio 196, Hoja BA-15937, así como la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes y derechos que integran el patrimonio del deudor.

Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona jurídica, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase por el Secretario judicial de este Juzgado, con remisión de mandamiento dirigido al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la resolución una vez firme.

Publíquese esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado y en los estrados de este Juzgado.

badajoz, 21 de mayo de 2019.- Letrada de la Administracion de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190030693-1